



RESOLUCION N° 253/16

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Miguel A. Piedecasas, los señores consejeros presentes, y

VISTA:

La propuesta de incorporación de docentes para el curso "Ley 27.063 Código Procesal de la Nación" dictado por la Escuela Judicial, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo a lo previsto por los artículos 8°, inciso d), y 16, inciso f), del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por la Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, una de las funciones y deberes del Director Académico es la de proponer a consideración del Consejo Académico la nómina y designación de profesores de la Escuela.

2°) Que, con motivo de la aprobación de la Ley N° 27.063 esta Escuela Judicial ha diseñado acciones formativas que fueron aprobadas por las Resoluciones N° 116/15 y 119/15 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

3°) Que, como resultado de ello se abrió la inscripción a los Cursos "Ley 27.063 Código Procesal Penal de la Nación" y "Práctica de Litigación Oral" en la Sede Buenos Aires, proyectándose la apertura de nuevas convocatorias hasta cubrir las necesidades de capacitación de los profesionales en la totalidad de las Delegaciones Regionales de esta Escuela Judicial.

4°) Que, ante la envergadura de las reformas, se extremaron los recaudos para dar satisfacción a la totalidad de los interesados en recibir la capacitación en la Sede Buenos Aires, encontrándose en desarrollo las convocatorias para las Delegaciones Regionales.

5°) Que, el día 9 de marzo del corriente año, se

firmó el Convenio Marco de Colaboración para la Capacitación y Asistencia Técnica entre la Comisión Bicameral de Monitoreo e implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, convenio en el cual el Consejo de la Magistratura implementará las actividades de cooperación y capacitación mediante la Escuela Judicial, por lo que resulta necesario que la misma se avoque a la cuestión en los lugares que prioritariamente ha definido la Comisión Bicameral.

6°) Que, para abarcar la ampliación de las acciones formativas se requiere la incorporación de nuevos Docentes, que permita el cumplimiento y extensión del dictado de los cursos tanto en la Sede Buenos Aires así como en las Delegaciones Regionales tal como lo establece, respecto de las actividades de la Escuela Judicial, la Resolución N° 295/08 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial que aprobó los Ejes de la Reformulación Estratégica y Funcional de la Escuela Judicial.

7°) Que, para el Curso "Ley 27.063 Código Procesal Penal de la Nación" el Director Académico propuso la designación de los profesores Jorge Luciano Gorini, Lorenzo Fidel González, Pablo Bertuzzi, Juan Tomas Rodríguez Ponte, Sergio Andrés Delgadillo y Diego Souto.

8°) Que, el Consejo Académico elevó a la Comisión su Dictamen n° 7/16, emitiendo opinión favorable a tal propuesta, la que hizo propia la Comisión de Selección.

Por ello, y de conformidad con el dictamen N° 29/16 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial,

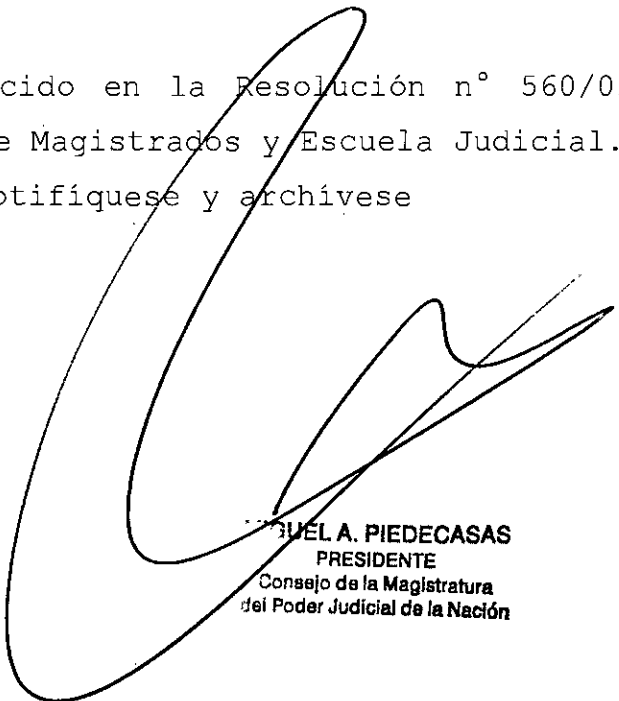
SE RESUELVE:

Aprobar la designación de los profesores Jorge Luciano Gorini, Lorenzo Fidel González, Pablo Bertuzzi, Juan Tomas Rodríguez Ponte, Sergio Andrés Delgadillo y Diego Souto como docentes del Curso "Ley 27.063 Código Procesal Penal de la Nación" propuestos por el Director Académico (artículos 8°, inciso d), y 16, inciso f), del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por la Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias) los cuales deberán



adecuarse a lo establecido en la Resolución n° 560/09 de la  
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Regístrese, notifíquese y archívese



**MANUEL A. PIEDECASAS**  
PRESIDENTE  
Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

Firmado por ante mí, que doy fe.



**MARIA SUSANA BERTERREIX**  
SECRETARIA GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

